



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2017-DIGA

Callao, Marzo 20, 2017

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N° 01045977 del 08 de febrero de 2017 de Doña **LIZETH PELAEZ TAFUR**, Personal administrativa CAS contratada de esta Casa Superior de Estudios, bajo el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897 labora en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 9° Inciso 9.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) establece que: las personas que prestan servicio bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios son afiliados regulares del régimen contributivo de la seguridad social en salud de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3° de la Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social y sus normas reglamentarias y modificatorias, también están comprendidos los derechohabientes a que se refiere la citada ley (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 040-2017-ESSALUD-RR.HH del 08-03-2017, e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 205-2017-OAJ de fecha 15-03-2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

**RESUELVE:**

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, a Doña **LIZETH PELAEZ TAFUR**, servidora administrativa contratada CAS quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico Hospital II Lima Norte – Callao L. Negreiros Dra. Karla Unyen Pinedo CMP 37294	DIAS
Del 05-02-2017 al 11-02-2017	CITT N° A-015-00012799-17	07

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VHV/RVR

cc. FIEE, AJ, UE, ORH, Interesada, Archivo